

14636

En relación con la queja registrada con el número de expediente 09/1699, iniciada a instancia de la Plataforma Mesa de la Ría de Huelva, sobre la que se ha solicitado nuevo informe, puedo informarle de lo siguiente:

REGISTRO DE ENTRADA	
20100408	0045

La creación, actividades y desarrollo del Registro de Cáncer de Andalucía, vienen reguladas por el Decreto 297/2007, de 18 de diciembre, siendo la finalidad del Registro analizar de manera continua el comportamiento de la enfermedad y sus determinantes, lo que permitirá:

- Conocer la incidencia del Cáncer en el ámbito territorial del registro,
- Conocer las tendencias temporales y la distribución geográfica de los distintos tipos de cáncer,
- Medir la supervivencia relativa y su evolución,
- Identificar los grupos de población con mayor riesgo de padecer la enfermedad,
- Fomentar y realizar investigación epidemiológica así como facilitar la investigación básica y clínica sobre cáncer,
- Promover la difusión de la información epidemiológica, relevante para la prevención del cáncer, entre los profesionales sanitarios y la población general.
- Facilitar información que mejore la planificación de servicios y evaluar actividades para la prevención y atención al cáncer.

Con este fin se han creado los equipos de trabajo destinados al Registro cuyos profesionales han recibido formación específica para registros de cáncer en la Escuela Andaluza de Salud Pública de Granada y continúan en un proceso de formación sistemática. Posteriormente se han estudiado las principales fuentes de datos disponibles que garantizan un conocimiento exhaustivo, en las localizaciones que se vigilan, de los nuevos casos de cáncer diagnosticados en la provincia: fundamentalmente los informes de Anatomía Patológica y los informes de altas hospitalarias (CMBD). Por ello se han solicitado a los Servicios de Anatomía Patológica los cánceres incidentes desde el 1 de Enero de 2007. De todos los cánceres, se ha comenzado por aquellas localizaciones incluidas en el Plan Integral de Oncología de Andalucía (PIOA): mama, próstata, pulmón-tráquea-bronquios, laringe y vejiga. Se continuará con los

siguientes cánceres: Colon-recto, unión recto-sigmoidea y ano; estómago, útero y melanoma. Los datos del CMBD han sido facilitados por los Servicios Centrales del SAS. Posteriormente se han buscado duplicados tanto entre distintos Hospitales de la Provincia, como de casos derivados a otras Provincias de la Comunidad Autónoma y como trabajo complementario, se ha evaluado la calidad en la cumplimentación de 2.124 informes de Anatomía Patológica procedentes de distintos hospitales de Sevilla y Huelva.

El trabajo realizado durante estos años, ha permitido sentar unas bases sólidas para el correcto funcionamiento del Registro de Cáncer. En cuanto a los resultados, en el Registro de Huelva, se han recibido 8.406 informes de Anatomía Patológica de las tres áreas hospitalarias correspondientes a todas las muestras de tumores analizadas durante los años 2007 y 2008. De ese total, con diagnósticos correspondientes al año 2007 se han analizado un total de 1.561 informes, distribuidos según Área Hospitalaria de la siguiente forma:

	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	H. INFANTA ELENA	H. RIOTINTO	TOTAL
Mama	437	76	90	603
Próstata	245	66	21	332
Pulmón	189	50	31	270
Laringe	72	17	12	101
Vejiga	141	74	40	255
TOTAL	1084	283	194	1561

El número elevado de informes de Anatomía Patológica se justifica porque para cada caso de cáncer son numerosas las muestras que se toman y procesan. El Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, ha representado casi el 70% del total de informes analizados.

Para garantizar la calidad de la codificación, se ha recodificado una muestra aleatoria del 10% de todos los informes. Esta recodificación ha sido realizada por método ciego por otro codificador, resultando el grado de concordancia muy elevado.

Los estudios epidemiológicos realizados en la zona, mencionado en anteriores respuestas a esa Institución están disponibles para la ciudadanía, fundamentalmente a través de páginas web como son las de la Escuela Andaluza de Salud Pública: <http://www.easp.es/web/biblioteca/publicaciones.asp>, o la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: http://www.csic.es/ria_huelva_i.do,

La investigación epidemiológica a partir de los datos que se vayan obteniendo del Registro de Cáncer de Andalucía no requiere necesariamente trabajos de campo. Mediante protocolos de investigación para estudios observacionales, pueden establecerse hipótesis etiológicas a partir del análisis de la información recogida sobre localizaciones tumorales, incidencia, distribución geográfica de los casos, características de las personas afectadas, tendencias en el tiempo, etc. La identificación de hipótesis sólidas mediante estos estudios, abren el camino para otros diseños etiológicos más complejos, que también requerirán información de casos procedentes del registro para testar las hipótesis halladas.

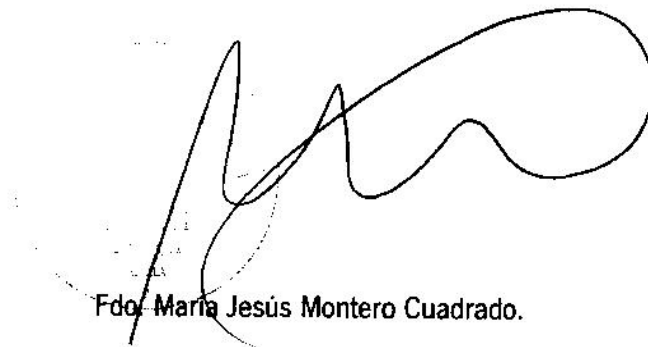
Por otro lado la puesta en marcha del registro en las provincias de Huelva y Sevilla fue en 2008. La información recogida es de los casos incidentes desde su puesta en marcha y se irá ampliando en el futuro, pero en la actualidad aún es limitada tanto en el número de localizaciones incluidas, años de los que se dispone información, evolución de los casos registrados, etc., que imposibilitan hasta que transcurran algunos años, disponer de información para medir algunos de los objetivos del registro como la supervivencia de los casos registrados, o las tendencias de distintos tipos de cáncer.

Los análisis de tendencia, prácticamente no aportan información en periodos de análisis inferiores a los 5 años, ya que en poblaciones pequeñas, como ocurre en la provincia de Huelva, variaciones mínimas en el número de casos, pueden provocar aumentos o disminuciones importantes en las tasas. En cuanto a la supervivencia, por razones evidentes, los análisis comienzan a facilitar información a partir de los 5 a 10 años.

En cuanto al acceso de la ciudadanía a la información resultante del Registro la cesión y acceso a los datos del Registro, se regula en el Artículo 6 del Decreto 297/2007, de 18 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Cáncer de Andalucía (BOJA nº 3 de 4 de

enero de 2008). La política de comunicación de los datos obtenidos y su explicación seguirá la misma línea establecida para otras informaciones epidemiológicas.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil diez,



Fdo. María Jesús Montero Cuadrado.

EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ